

JUZGADO FEDERAL

Por estar así ordenado en los autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PEREYRA, LUIS ORLANDO y Otra s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 139/11, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Muriel Arteaga de Tallone, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL, al Sr. Luis Orlando Pereyra, (D.N.I. Nº 16.003.946) para que comparezca a estar a derecho y en los términos del Art. 542 del C.P.C.C.N., bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: Reinaldo Rubén Rodríguez, Juez Federal. Santa Fe, 23 de Setiembre de 2011. Miguel E. Abasolo, secretario subrogante.

S/C 148924 Oct. 18 Oct. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Ejecución Civil de Circuito Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE SAN JOSE DE RINCON c/CANDIDO FRANCO s/Apremio (Expte. 955/08), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 09 de agosto de 2011. Téngase presente lo manifestado. Regúlense los honorarios profesionales de la representación de la letrada de la parte actora Dra. Agostina Lorenzatti, en la suma de \$ 63,10 (Arts. 7 de la Ley 6767 modificada por Ley 12851). En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés del 12% anual. Previo a todo trámite acompañe la profesional interviniente constancia de su situación frente a la A.F.I.P. Vista a la Caja Forense. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Silvia Chemes, Secretaria; Dra. Haquín de Berón, Juez. Santa Fe, 12 de septiembre de 2011. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 149016 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados JOVELLANO FELIX MIGUEL s/Quiebra, (Expte. Nro. 955/2011) se ha declarado la quiebra en fecha 11 de Octubre de 2011 de Félix Miguel Jovellano, D.N.I. Nº 30.864.831, de apellido materno González, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle J. Kennedy Nro. 1592 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle 25 de Mayo Nro. 2126, piso 2, Depto. B de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 12/10/2011 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 18/11/2011. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley Nº 24.522, modificada por ley Nro. 26.684 oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza); Dr. Jorge Gómez (Secretario). Santa Fe, 11 de Octubre de 2011.

Jorge Alberto Gómez, secretario.
S/C 148969 Oct. 18 Oct. 24

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica al Sr. Hernán Andrés Liberti, el siguiente decreto recaído en los autos caratulados: (Expte. Nro. 536, año 2010), MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/LIBERTI, HERNAN ANDRES s/Ejecutivo, de trámite ante dicho Juzgado, en el cual se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Septiembre de 2011. Proveyendo escrito cargo 10464/2011: de manifiesto por el término de ley la liquidación practicada. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Celia G. Bornia (Secretaria). Santa Fe, 3 de Octubre de 2011. Celia Bornia, secretaria.

§ 11 148920 Oct. 18 Oct. 20

En los autos caratulados MANCINI, FERNANDO c/MANCINI, CARLOS y/u Otra s/Ordinario, Expte. Nro. 607, año 2002, que se tramitan por ante el Juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la quinta nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios del demandado señor Carlos Mancini, D.N.I. 6.237.826, a comparecer a estar a derecho en autos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Se publica por el término de ley. Secretaría, Santa Fe, 5 de octubre de 2011. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

§ 11 148994 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del señor Juez de Circuito numero 28 en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/RUBEN ULPIANO DUQUEZ, s/Apremio (Exp. 38/2010). Santo Tomé, 15 de Febrero de 2010. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General, que en fotocopia certificada por la actuaria, obra glosada a autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida demanda de apremio contra Rubén Ulpiano Duquez y/o quien resulte responsable, por la suma de \$ 5.398,34 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás: Oportunamente. Notifíquese en Secretaría: Avila, Vallejo, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaría: Martes y viernes. Notifíquese el Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana C. Gianfrancisco, Juez; Ma. Claudia Formicheli, (Abogada-Secretaria). Santo Tomé, 26 de abril de 2011. Como se pide, autorizase a la notificación del accionado por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, pudiendo intervenir en su diligenciamiento la Dra. Claudia Farías. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez). Dra. Laura Botbol (Secretaria). Se publicará sin Cargo. Santo Tomé, 23 de Setiembre de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 148985 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del señor Juez de Circuito número 28 en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/BRIGGILER, MONICA SANTA, y/o BRIGGILLER NORBERTO JORGE y/o BRIGGILER, MAURO GERMAN, BRIGGILER IVAN AUGUSTO y/o Quien Jurídicamente Resp. s/Apremio (Exp. 651/2010), Santo Tomé, 31 de Agosto de 2010. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General, que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista, el que le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio contra Mónica Santa T. Briggiler y/o Norberto Jorge Briggiler y/o Mauro Germán Briggiler y/o Iván Augusto Briggiler y/o quien resulte Jurídicamente responsable, por la suma de \$ 9.061,53 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso, si correspondiere, de embargo, al Oficial de Justicia concediéndose las facultades de ley, las de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 4. Si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 9.061,53 con más la suma de \$ 4.530 calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Al apartado 6, Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Serrano, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez); Dra. Laura Botbol (Secretaria). Santo Tomé, 21 de junio de 2011. Agréguese. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Atento lo informado por la Sra. Oficial de Justicia. Oficiése al Registro de Procesos Universales a fin de que informe si existe sucesorio abierto y/o en su caso declaratoria de herederos dictada a nombre de Mónica Santa Briggiler. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Botbol (Secretaria); Fdo. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez). Se Publicará sin cargo. Santo Tomé, 23 de Setiembre de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 148968 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del señor Juez de Circuito número 28 en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/SANTA CRUZ RAMON VIRGILIO SAMUEL y/o Q.R.J.R., s/Apremio (Exp. 192/2010); Santo Tomé, 09 de Junio de 2010. Téngase presente lo manifestado y por aclarado el nombre completo del demandado en autos. Proveyendo: Téngase por deducida Demanda de Apremio, contra Ramón Virgilio Samuel Santa Cruz y/o quién resulte jurídicamente responsable por la suma de \$ 5.675,49, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso, si correspondiere de embargo, al Oficial de Justicia concediéndose las facultades de Ley, las de allanar domicilio hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderador), en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 4. Si el dominio subsistiere a nombre del demandado,

trábase embargo sobre el inmueble, denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 5.675,49, con más la suma de \$ 2.840, calculados para intereses y costas. Oficiese al Registro General de la Propiedad, autorizando a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Al apartado 6, Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Laura Botbol (Secretaria); Fdo. Ana María Gianfrancisco, (Juez). Santo Tomé, 1 de Setiembre de 2011. Agréguese. Notifíquese mediante edictos como lo solicita autorizándose a la Dra. Farías a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Botbol (Secretaria); Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez). Se publicará sin Cargo. Santo Tomé, 23 de Setiembre de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 148988 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 23, Las Rosas, el Secretario que suscribe notifica a Larivieri, Luis Mauricio en su carácter de titular de la Partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 130300-179146-0007-4, que dentro de los autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LARIVIERI, LUIS MAURICIO s/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. 190/98, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: T° V, F° 178; Las Rosas, 12/05/09. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar a llevar adelante la ejecución hasta tanto el Sr. Luis Mauricio Larivieri haga íntegro pago a la A.P.I. de la suma de \$ 1.316,90, más los intereses, establecidos en los considerandos. Estime el profesional interviniente sus honorarios. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Rambaldo (Juez), Dr. Estelrich (Secretario). Publíquese sin cargo por dos (2) días (Arts. 76 y 87 del Código Fiscal t.o. 1.997 y Art. 482 del C.P.C.C). Las Rosas, 24 de Setiembre de 2011. Oscar A. Estelrich, secretario.

S/C 148986 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/MOLINERO, CESAR DANIEL s/Ejecutivo (Expte. N° 524/2010), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Molinero, César Daniel: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 19 de marzo de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva, por cobro de la suma de pesos cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 (\$ 4.848) sus intereses y costas contra el Sr. Molinero, César Daniel domiciliado en Córdoba a quien se citará y emplazará para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre las remuneraciones que percibe el señor Molinero César Daniel como dependiente de MH S.R.L., 30.-70919586-3 en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costas, a tal efecto líbrese oficio a la empleadora dejándose constancia en el mismo que las sumas a retener deberán depositarse en la Sucursal Sunchales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a la orden de éste Juzgado y para el juicio de la carátula. Autorízase a los propuestos a intervenir con facultades de ley. Al punto 6 notifíquese como se solicita. Al punto 7 oportunamente si correspondiere. Notifíquese. Firmado: Dra. Silvia Tosello de Bertoti (Juez A/C). Sunchales, 15 de septiembre de 2011. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

§ 17,50 148978 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/ACEVEDO, ELENA RAMONA s/Ejecutivo, Expte. 2181/08, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a la señora Acevedo, Elena Ramona: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 19 de octubre de 2010. Autos y Vistos... y considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 30% anual, no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago y las costas del proceso. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez A/C); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 16/09/11. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

§ 17,50 148975 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/ACOSTA, ARIEL GUSTAVO s/Ejecutivo se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Acosta, Ariel Gustavo: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 04 de mayo de 2010. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado con más un interés mensual igual al promedio de la tasa pasiva y la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina por operaciones de descuento de documentos a 30 días, no acumulativo, con costas desde la mora y hasta su efectivo y total pago. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Silvia Tosello de Bertotti (Juez); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 23 de Agosto de 2011. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

§ 17,50 148979 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/MOYANO DAMIAN ALBERTO s/Ejecutivo, Expte. 813/2010 se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Moyano, Damián Alberto: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 08 de Abril de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva, por cobro de la suma de pesos dos mil novecientos ochenta y ocho con 00/100 (\$ 2.988) sus intereses y costas contra el Sr. Moyano Damián Alberto, domiciliada en Monte Cristo, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre las remuneraciones que percibe el Sr. Moyano Damián Alberto, como dependiente de Domínguez Hugo Víctor, Domínguez Luis Horacio y Domínguez Osvaldo Abel Soc. de Hecho 30-66870579-7 en cantidad suficiente hasta cubrir el capital

reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costas, a tal efecto líbrese oficio a la empleadora dejándose constancia en el mismo que las sumas a retener deberán depositarse en la sucursal Sunchales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a la orden de este Juzgado y para el juicio de la carátula. Autorízase a los propuestos a intervenir con facultades de ley. Al punto 6 Notifíquese como se solicita. Al punto 7 oportunamente si correspondiere. Notifíquese. Firmado: Dra. Silvia Tosello de Bertoti: Juez; Dr. Osmar R. Vargas Pascólo: Secretario. Sunchales, 19/09/11

\$ 17,50 148976 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/PEREZ, JIMENA ABIGAIL s/Ejecutivo, (Expte Nº 341/2009) se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a la Sra. Pérez, Jimena Abigail. El Sr. Juez de la causa ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 4 de marzo de 2009. Por deducida demanda ejecutiva, por cobro de la suma de \$ 3.096,00 con más sus intereses y costas, contra Pérez, Jimena Abigail domiciliado en Alta Gracia (Cba.) a quien se citará y emplazará para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo sobre bienes libres de propiedad del demandado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costas, a tal efecto líbrese Oficio Ley 22.172 al Juzgado de igual grado y en turno con jurisdicción en el domicilio de la demandada, quien a través de Oficial de Justicia, actuará con facultades de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario y con la debida moderación. Autorízase a los propuestos a intervenir con facultades de ley. Al punto 7, Oportunamente, si correspondiere. Notifíquese. Firmado: Dra. Silvia Tosello de Bertotti (Juez); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 27 de Setiembre de 2011. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

\$ 17,50 148984 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/LAZZARONI, HECTOR FABIAN s/Ejecutivo, Expte. Nº 2121/2008 s/Ejecutivo, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Lazzaroni, Héctor Fabián: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 20 de octubre de 2009. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más un interés mensual igual al promedio de la tasa pasiva y la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina por operaciones de descuentos de documentos a treinta días, no acumulativo, con costas desde la mora y hasta su efectivo y total pago. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Silvia Tosello de Bertotti (Juez A/C); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 16/09/11. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

\$ 17,50 148982 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/ABELDAÑO MARIA LAURA s/Ejecutivo, (Expte. Nº 779/2010), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a la señora Abeldaño, María Laura: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 29 de junio de 2010. A sus antecedentes la cédula y oficio acompañada. Declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado: Silvia Tosello de Bertotti (Juez); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 16/09/11. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

§ 17,50 148980 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercias de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o sucesores y/o acreedores de don ANDRES TOMAS PALOU, L.E. Nº 3.170.680, a fin de que dentro del término y con los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a la Ley Nº 11.287 y el Acuerdo Ordinario del 07-02-96, Acta Número Tres. Santa Fe, 19 de Agosto de 2.011. Viviana Marín, secretaria.

§ 15 143393 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Esperanza Santa Fe, en autos caratulados GORONDONA, URIANA TERESA s/Sucesorio, (Expte. Nº 847, año 2011) se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de: Gorondona, Uriana Teresa, argentina, D.N.I. 12.508.354, fallecida el 08-08-2011 en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta Nº 3. Santa Fe, 4 de Octubre de 2011. Claudia Brown, secretaria.

§ 15 149014 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Graffione, Héctor Argentino, L.E. Nº 6.245.192, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Autos caratulados: GRAFFIONE, HECTOR ARGENTINO s/Sucesorio; (Expte. Nº 741, año 2011). Esperanza, 5 de Octubre de 2011. Claudia Brown, secretaria.

§ 15 148900 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del señor Carlos Buzzani, en autos RAMELLA ANIBAL AMILCAR, s/Sucesorio, expediente número 916/11, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación, San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por don Aníbal Amílcar Ramella, D.N.I. 6.241.561, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en términos y bajo apercibimiento de

ley. Por lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y el hall central de estos Tribunales, conforme acuerdo ordinario del 07/02/96, Acta número 3. Firmado: Dr. Carlos Buzzani, Juez. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 148959 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados CESARINI, EVAR CLEMENTE s/Sucesorio, Expte. 272/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Evar Clemente Cesarini, L.E. 6.242.044, hijo de Humberto Luis Cesarini y Ambrosia Rosa Rodríguez, que falleciera el 18 de noviembre de 2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe, 07 de abril de 2011. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica, Juez; Dr. Elio Alvarez, secretario. Santa Fe, 3 de Octubre de 2011. Mónica De Caminos, secretaria..

§ 15 148887 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña VON OERTEL, VILMA DOLLY, L.C. 2.402.482 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 5 de Octubre de 2011. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

§ 15 148884 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Nº 1 de la segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante en los autos caratulados CUGINI, MARIO s/Sucesorio, Expte. Nº 902, año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mario Cugini, L.E. Nº 6.243.644, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2011. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 148917 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA GLADYS MENDEZ (D.N.I. Nº F 3.233.038) y OSCAR SANTOS SANTUCCI (L.E. Nº 6.196.183), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 148890 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del señor Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza

bajo los apercibimientos de ley a herederos, legatarios y/o acreedores de don Octavio Simeón Zoloaga, L.E. N° 2.365.948 y doña Cecilia Flamenco, L.C. N° 6.102.222, y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de las respectivas herencias, para que hagan valer los mismos en los autos. Expte. 619, año 2011, ZOLOAGA, OCTAVIO SIMEON y Otra s/Sucesorio. La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en la ley respectiva en el BOLETIN OFICIAL y en lugar visible del Tribunal, a sus erectos. Santa Fe, 3 de Octubre de 2011. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 148888 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Ricardo Moreyra, L.E. N° 6.242.529 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: MOREYRA, RICARDO s/Sucesorio; (Expte. N° 733, año 2011). Fdo. Dr. Néstor Tosolini, (Secretario); Dr. Carlos Buzzani, (Juez). Santa Fe, 19 de Septiembre de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 148897 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CHIAVON, MERCEDES CELIA, poseedora de L.C. 6.088.464, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (Ley N° 11.287). Fdo. Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 3 de Octubre de 2011. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

§ 15 148894 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos DI BENEDETTO, FRANCISCO SEVERO s/Sucesorio; (CUIJ 21-00024369-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Di Benedetto, Francisco Severo, D.N.I. M. N° 6.193.858, para que comparezca y hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C). Santa Fe 7 de Octubre de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 15 148915 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez/a de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: don Pablo Ochoa, D.N.I. N° 2.323.040 y doña Rosa Balquinta, D.N.I. N° 1.117.834 en autos: OCHOA, PABLO y BALQUINTA ROSA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 771, año 2.011), tramitados por ante este Juzgado, para que comparezcan a

hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de la Planta Baja de Tribunales de la ciudad de Santa Fe, conforme ley 11.287 y la acordada vigente. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 18 de Agosto de 2.011. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhíbanse conforme los disponen la Ley 11.287 y la acordada vigente (...) Firmado: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena: Juez/a, Dra. Cecilia G. Bornia, secretaria. Santa Fe, 26 de setiembre de 2011. Celia Bornia, secretaria.

§ 15 148914 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe en autos GLISCI, PASCUAL s/Sucesorio; Expte. N° 928/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pascual Glisci (D.N.I. N° 16.948.084), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de septiembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

§ 15 148895 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos caratulados CAMINOS, ANGEL ARMANDO s/Sucesorio; (Expte. 908/2011), se cita y emplaza a quienes sean acreedores, herederos y/o legatarios del Sr. Angel Armando Caminos, D.N.I. 6.244.296, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica por edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado al efecto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia. Santa Fe, 7 de Octubre de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 148946 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito Uno, en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ESCALAS, ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; (Exp. N° 925, año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante señor Antonio Escalas (D.N.I. N° 6.228.413), para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose copia en el transparente de este Tribunal conforme lo dispuesto por la Ley 11287. En la ciudad de Santa Fe, 4 de Octubre de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 148966 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GILABERT, JUAN s/Sucesorio; (Expte. N° 810/2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Gilabert, Juan, L.E. 02.379.235, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall

de Tribunales. Santa Fe, 3 de Octubre de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.
§ 15 148963 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos KOVACEVIC, TOMAS ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 699, año 2011; se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios, del Sr. Tomás Enrique Kovacevic, casado, argentino, nacido en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe el 2 de noviembre de 1929, D.I. N° 6.204.025, fallecido el 14 de junio de 2.011 en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26/09/11. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.
§ 15 148956 Oct. 18 Oct. 31

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes don Vicente Alfredo Simón L.E. N° 2.449.507 y Otilia Schmidt, L.C. 2.455.925, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos SIMON VICENTE ALFREDO y Otras/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 271, año 2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 592 y 67 ley 11287 C.P.C.). San Cristóbal, 30 de septiembre de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.
§ 15 148346 Oct. 18 Oct. 31

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, en autos caratulados SCHPEIR, NORA BIBIANA c/SCHPEIR, JOSE y Otros s/Prescripción Adquisitiva, (Expte. 161/2011), se cita y emplaza a los herederos de José Schpeir, Gaspar Schpeir, Cándida Schpeir, María Schpeir, Abraham Schpeir y Juana Schpeir, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 29 de septiembre de 2.011. Mirian Graciela David, secretaria.
§ 11 149002 Oct. 18 Oct. 20

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los caratulados Expte. N° 1176, año 2011; VASQUETTO, ROXANA INES y ALEXANDROFF ZLATEFF, PAULA NADIA c/VERDU, MARIA DEL CARMEN y Otros s/Demanda Ordinaria de Usucapión Breve, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial (Segunda Nominación) de esta ciudad Rafaela (Sta. Fe), competente por ser el lugar en que se encuentra el inmueble empadronado en la partida para el pago del Impuesto Inmobiliario al N° 08-24-02-051232/0001-0, ubicado en Avda. Mitre N° 447 de esta ciudad de Rafaela, se ha resuelto la publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, a los efectos de hacer saber a terceros que crean contar con mejores derechos que las actoras, sobre el inmueble antes citado, del inicio de la presente demanda, a que comparezcan en el plazo y bajo apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Rafaela, 6 de Octubre de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

§ 50 148929 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se declara en rebeldía a los codemandados herederos del Sr. Alberto María Montenegro, por cuanto derecho corresponde, en los autos caratulados Exp. Nro. 483/2011 GIGENA, MARIA NIEVES c/MONTENEGRO, ALBERTO MARA y/o Sucesores s/Laboral. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de éstos Tribunales, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287. El presente trámite es de carácter Laboral por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 ley 7945). Rafaela, 28 de Septiembre de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 148941 Oct. 18 Oct. 24

En autos Exp. N° 997, año 2011, CARIGNANO, HILARIO MIGUEL y CRAVERO, MAGDALENA MARGARITA s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nom., de la ciudad de Rafaela, abierto con el patrocinio del Dr. Pablo Javier Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Hilario Miguel Carignano y doña Magdalena Margarita Cravero para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 28 de setiembre de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

§ 15 148939 Oct. 18 Oct. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y

Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados BRICCO, JORGE OMAR s/Sucesorio, Expte. 1237-2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Bricco Jorge Omar (D.N.I. N° 12.398.923), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Iniciado el 29/07/11, por el Dr. Gervasio J. Operto, Secretario. Mercedes Dellamónica, secretaria.

§ 15 148970 Oct. 18 Oct. 31

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 1900/2008, BANCO MACRO S.A. c/BAEZ SUSANA BEATRIZ s/Med. Prep. J. Ejecutivo, de trámite por ante el Juzgado de Circuito Número Cuatro de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo de la Dra. Viviana G. Roberts, Jueza; Dra. María Paula Budini, secretaria, se hace saber: que ha recaído la siguiente resolución: Reconquista, 29 de Agosto de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Tener por Absueltas las Posiciones conforme pliego abierto y Reconocida la Documental descripta en el considerando en contra de Susana Beatriz Baez, con domicilio desconocido, todo en forma ficta ante la inasistencia injustificada de la misma. Tener por finalizadas y preparadas las medidas incoadas. Las costas se fijarán oportunamente. Notifíquese por edictos por el término de ley. Insértese. Agréguese. Fdo. Dra. Viviana G. Roberts, Jueza; Dra. María Paula Budini, secretaria. Reconquista, 28 de Setiembre de 2011. María Paula Budini, secretaria.

§ 17,50 148892 Oct. 18 Oct. 20

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 725/2011; BANCO MACRO S.A. c/BRAC, OMAR ARMANDO y Otros s/Juicio Ordinario, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito número cuatro en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica a Omar Armando Brac, L.E. N° 6.350.848 y Mabel Vega, L.C. N° 5.483.905, del siguiente decreto: Reconquista, 01 de Setiembre de 2011. Con los autos 1945/2009 a la vista, agréguese por cuerda al presente y proveyendo: Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Por promovida demanda ordinaria por cobro de pesos contra Omar Armando Brac y Mabel Vega, a quien se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley, notificado que sea el presente y bajo apercibimientos de rebeldía. Cumpliméntese con la notificación conforme Art. 73 del C.P.C.C. Téngase presente la prueba ofrecida, la reserva formulada y la autorización conferida a los Dres. Claudia Buyatti y Uriel Ayala. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dr. Esteban R. Montyn, Secretario. Reconquista, 27 de Setiembre de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 17,50 148889 Oct. 18 Oct. 20

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 572/2011; PIVIDORI TEJERINA ADRIANA y Otros s/Juicio Sumario, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación de Distrito N° 4, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se ha dispuesto hacer saber el pedido de modificación de nombre atento al siguiente decreto: Reconquista 20 de julio de 2011. Por promovido trámite de Modificación de Nombre respecto del menor Vincenzo o Vincenzo Padoan. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Sr. Fiscal, a la Sra. Asesora de Menores y al Director del Registro de Estado Civil correspondiente. Conforme lo normado por el Art. 17 Ley 18.248, efectúense las publicaciones por el lapso previsto y líbrense los oficios a los Registros pertinentes. A los demás, oportunamente. Notifiquen los empleados del Juzgado. Notifique Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Juez. Dr. Esteban Montyn, Secretario. Reconquista, 4 de Octubre de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 11 148881 Oct. 18 Oct. 20

VILLA OCAMPO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de don Ramón Alberto Candia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: CANDIA, RAMON A. s/ Sucesorio, Expte. Nro. 28/2011. Villa Ocampo, 16 de Mayo de 2011. María Martina Ballario, secretaria.

§ 15 135368 Oct. 18 Oct. 31
